



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Guanajuato. Guanajuato, a los 29 veintinueves días del mes de mayo de la anualidad 2023 dos mil veintitrés.

Turnado el consecutivo de nomenclatura oficial DFE.-0413/2023 de remisión por acuerdo del pleno de este H. Ayuntamiento por conducto de su Secretaría, con fundamento en el artículo 41 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., se **ACUERDA:**

Único. - Radíquese en término del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., el documento de petición presentado al H. Ayuntamiento por los ciudadanos [REDACTED] [REDACTED] estableciendo el estudio de la promoción bajo la siguiente:

Metodología de trabajo para el estudio y análisis

- a) Se solicite a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, realizar gestiones necesarias para obtener de la Secretaría de Seguridad Ciudadana la información en los términos necesarios y correspondientes sobre las posibles actuaciones que se pudieron establecer ante los ciudadanos [REDACTED] [REDACTED] previendo lo establecido en la fracción XI del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 34 y 36 fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- b) Se remita por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento, la promoción de los ciudadanos [REDACTED] y [REDACTED] a la Dirección General de Servicios Jurídicos y se solicite su opinión o comentarios sobre lo planteado por los interesados, previendo lo establecido en el artículo 106 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.
- c) Se remita por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento, la promoción de los ciudadanos [REDACTED] y [REDACTED] a la Tesorería Municipal y se solicite su opinión o comentarios sobre lo planteado por los interesados, previendo lo establecido en el artículo 130 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior, dado así, en la ciudad de Guanajuato. Guanajuato, por quienes integran la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Presidencia

Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz.



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Secretaría.

Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate.

Vocales

Regidora Paloma Robles Lacayo.

Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández.

Regidora Ana Cecilia González de Silva.